



**REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REPUBLICA DE CHILE**

VALLENAR, 17 ENE 2011

DECRETO EXENTO N°: 0343 /

VISTOS:

El Memo N° 02 del 03 de Enero de 2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario. La necesidad de dar de baja a los bienes de Propiedad Municipal que se encuentran en desuso o en mal estado, no prestando utilidad alguna para el buen funcionamiento del servicio e incorporar bienes en su reemplazo, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Procédase a dar de baja del Inventario General de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, los siguientes bienes por encontrarse en mal estado:

Cantidad	Detalle	Motivo	Dirección
01	Silla giratoria azul con negro	Mal estado	DIDECO
02	Sillas giratoria negras	Mal estado	DIDECO
01	Silla café	Mal estado	DIDECO
01	Ventilador aerolite color plomo	Mal estado	DIDECO

2°.- Los bienes citados en el punto N° 1 serán enviados a las dependencias de la Bodega Municipal para su custodia.

Por orden del Señor Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Nancy E. Farfan R.
NANCY E. FARFAN R.
SECRETARIO MUNICIPAL



Ed Astorga Pizarro
ED ASTORGA PIZARRO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas (2)
- Oficina de Partes

NEFR/HHAP/spfv